

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22876

RESOLUCION No.93-2-1-1-

0002801

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de mayo de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ROYMA CIA.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA ROYMA S.A., con el establecimiento de su nuevo estatuto;

QUE el abogado José Luis Chica Valencia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 93-0411-DIC del 27 de julio de 1993, el mismo que amplía el informe No. 93-0315-DIC del 28 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No.SC-DJC-93-2351 del 22 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañia INMOBILIARIA ROYMA CIA.LTDA. a cincuenta años, contados a partir de la fecha en que se inscribió la escritura de constitución; b) el aumento de capital por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ROYMA CIA.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA ROYMA S.A.; y, d) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública.

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0002801

Resolución No. 93-2-1-1-
INMOBILIARIA ROYMA CIA.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de agosto de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevo estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a




Ab. Manuel Molina Jalil


SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL:NRdev.Adem
Exp. No.25683-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.697 a 15.698, número 5.684 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.393 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 41.040 y 41.062 del Registro Mercantil de 1.982; y, 1.025 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

